

**BOLSA.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 1912.**

## PESETAS NOMINALES NEGOOLADAS

|   |
|---|
| 4 por 100 perpetuo al contado.....      |
| Idem fin corriente.....                 |
| Idem fin próximo.....                   |
| Carpetas del 4 por 100 amortizable..... |
| 5 por 100 amortizable.....              |
| Acciones del Banco de España.....       |
| Idem del Banco Hipotecario.....         |
| Idem de la Arrendataria de Tabacos..... |
| <b>Añocareras.—Preferentes.....</b>     |
| Idem ordinarias.....                    |
| Cédulas del Banco Hipotecario.....      |

## CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCOS NEGOCIADOS

*Paris, á la vista, total.....*  
*Cambio medio.....*

## **LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS**

Londres a la vista, total.....  
Cambio medio.....

## ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

*Día 13 de Noviembre de 1912.*

Persisten las bajas presiones ocupando todo el centro de Europa, y en el Mediterráneo occidental se han formado algunos centros de perturbación secundaria, por todo ello, continúan soplando los vientos duros del Norte en el Cantábrico, acompañados de lluvias y mar gruesa.

En general, el tiempo es de cielo nuboso, vientos moderados del cuarto cuadrante y temperatura en descenso.

La máxima de ayer fué de 24 grados

en Alicante, Murcia y Sevilla, y la mínima de hoy ha sido de 5° bajo cero en Ternel.

Las mayores presiones residen al Norte de las Azores.

Avisos transmitidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla y Misión Católica de Tínger.

Persiste la depresión en el centro de Europa.

Es probable que continúen los vientos duros del Norte en el Cantábrico con lluvias y mar.

Vientos de tierra en el Mediterráneo.

NOTA. Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

### Observaciones del día 13 de Noviembre de 1912.

#### Parque del Retiro (Altitud 667 m.).

| Horas. | Barómetro en m. y 60°. | Temperatura C°. | Humedad relativa % | VIENTO     |                  | Lluvia ó nieve en m/m. | Estado de Claro. | NOTAS  |
|--------|------------------------|-----------------|--------------------|------------|------------------|------------------------|------------------|--|
|        |                        |                 |                    | Dirección. | Fuerza de 0 a 9. |                        |                  |  |
| 0h     | 700.22                 | 3.0             | 60                 | NNW...     | 2=Muy flojo.     | >                      | Despejado.       | Temperatura máxima á la sombra..... 8.0  |
| 4      | 698.89                 | 1.6             | 68                 | NW....     | 2=Idem....       | >                      | Idem.            | Idem mínima á la fd..... 0.2   |
| 8      | 698.91                 | 2.3             | 72                 | Calma...   | 0=Calm.          | >                      | Idem.            | Idem máxima al Sol en el vacío..... 38.8   |
| 12     | 698.28                 | 7.0             | 51                 | NW....     | 3=Flojo....      | >                      | Nuboso.          | Idem máxima junto al suelo..... 2.0  |
| 16     | 691.95                 | 6.2             | 50                 | N....      | 4=Moderado.      | Inap.                  | Cielo cubierto.  | Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas.... 229 |
| 20     | 690.21                 | 2.8             | 64                 | NNE....    | 4=Idem....       | >                      | Despejado.       |  |

## OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones a Escuelas elementales y superiores de niñas del Distrito universitario de Madrid, dotadas con menos de 2.000 pesetas.

Los señores opositores comprendidos en esta relación se servirán completar su expediente remitiendo ó presentando los documentos que les faltan para completarlo, con anterioridad al día en que los corresponda verificar el ejercicio práctico.

Se advierte asimismo la obligación que tiene cada uno de presentarse cuando sean llamados para actuar, teniendo en cuenta que el Tribunal se propone que ejerzieren echo, por lo menos, cada día favorable.

Es la fecha que se cita.

D. Modesto Albalá García.  
Manuel Cimarrón Abellán.  
Félix Fernández Pendas.  
Enrique Fuentes y Astillero.  
Rafael García Relaño.  
Francisco Gómez Fernández.  
Antonio Juárez Gómez.  
Jalio Marcos Cadenedo.  
Félix Moyano Romero.  
Luis Rodríguez Cortés.  
José Antonio Rubio.  
Pedro Valentín Sánchez.  
Joaquín Sarachaga.  
Néstor Vizoso Garrota.  
Francisco Calderón Soto.  
Lázaro Fernández y Fernández.  
Félix Figa Eten.  
José María Gallardo Jiménez.  
Aguirón Gómez Abiljado.  
José Aquilino Jarchic.  
Emilio Lacort Arnal.  
Antonio Mercadal Cañellas.  
José María Pérez Chicharro.  
José Rosa Rodríguez.

Manuel Salguero y Pérez.  
Emiliiano Serrano y Contreras.  
Victoriano Torremocha.

Madrid, 11 de Noviembre de 1912.—El Presidente del Tribunal, Doctor Mariano Vizcaíllas. — P—4169

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

#### DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, entre la estación férrea de Cenicero y la oficina del Ramo, de Cañales de la Sierra; de Cenicero á Nájera, en carruaje de cuatro ruedas, con dos expediciones; de Nájera á Argalano, en automóvil, con una expedición, y de Argalano á Cañales de la Sierra, en carruaje de cuatro ruedas, con una expedición (69 kilómetros), bajo el tipo máximo de 4.488 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Logroño, Cenicero y Nájera, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo Iº del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda, de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 5 de Diciembre próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de

Lagreño el día 10 de dicho Diciembre, á las once horas.

Madrid, 6 de Noviembre de 1912.—El Director general, Sagasta.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á describir la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaña á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la cantidad de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.) — S—840

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil; entre la oficina del Ramo, de Tarragona y sus Estaciones férreas, bajo el tipo máximo de 2.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Tarragona, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo Iº del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda, de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 11 de Diciembre próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración

ción principal de Tarragona, el día 16 del mismo mes á las once horas.

Madrid, 11 de Noviembre de 1912.—El Director general, Segura.

*Modelo de proposición.*

O. P. de T., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga á desempeñar la condición del correo diario desde... á... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaña á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—841

**Jefatura Administrativa de la Plaza y provincia de Valladolid.**

El Subintendente militar de primera clase, Jefe administrativo de la Plaza y provincia de Valladolid.

Hace saber: Que debiendo contratarse á precios fijos el suministro de pan para las tropas y pienso para el ganado del Ejército y Guardia Civil estantes y transeuntes en el Cantón de Medina del Campo, durante un año y tres meses más al convencerá los intereses del Estado, según Reales órdenes manuscritas de 9 de Mayo próximo pasado y 30 de Octubre último, se celebrará con dicho objeto una primera convocatoria de proposiciones libres, que tendrá lugar en la Casa Consistorial de aquella ciudad, bajo la presidencia del señor Jefe administrativo de la Plaza y provincia de Valladolid, á las doce del día 29 del octubre, con sujeción á los pliegos de condiciones que estarán de manifiesto todos los días no feriados, de diez á doce, en esta Jefatura Administrativa, sita en la calle de Milicias, número 1, de Valladolid, siendo los precios límites que han de regir los siguientes:

Ración de pan de 630 gramos, 0,21 pesetas.

Ración de cebada de cuatro kilogramos, una peseta.

Ración de paja de seis kilogramos, 0,25 pesetas.

Las proposiciones que se presenten estarán escritas en papel del sello de la clase undécima (una peseta), sin comillas ni raspaduras, á manca se salven con nuevas firmas y arregladas al modelo que se inserta á continuación; serán entregadas bajo sobre corrado al Tribunal de subasta, durante la primera media hora señalada para el acto, debiendo acompañar á cada una el resguardo del depósito previo de 1.511,75 pesetas.

Los autores de proposiciones que concurren al acto deberán exhibir su cédula o pasaporte de extranjería, el último recibo de la Contribución industrial que corresponda satisfacer según el concepto en que los licitadores comparezcan, y no siendo contribuyentes deberán presentar certificado de la Administración de Contribuciones de la provincia en que se verifique la convocatoria de proposiciones libres, haciendo constar haber sido alta en la industria á que la contratación se refiere.

En el caso en que dos ó más proposiciones resultasen iguales en el acto de la convocatoria y dejaren en suspensión la adjudicación, se verificará la licitación por pujas á la liana, durante el término de quince minutos, entre los autores de

aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Al acto de la convocatoria asistirá un Notario público, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 63 de la ley de Contabilidad de la Hacienda pública, de fecha 1.º de Julio de 1911 (C. L. núm. 128).

Serán de cuenta del rematante la formalización de escritura pública y sus copias en el número de ejemplares reglamentarios, así como los gastos que ocasionen los anuncios en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia y honorarios del Notario.

Se admitirán proposiciones aunque modifiquen algunas de las condiciones establecidas en los pliegos, excepto la del precio límite que no podrá variar.

Valladolid, 11 de Noviembre de 1912.—El Jefe administrativo, Pablo Jiménez.

*Modelo de proposición.*

D...., vecino de..., con cédula personal de..., clase, número..., que acompaña, entorno del anuncio, pliego de condiciones y precios límites para contratar el servicio de subsistencias durante un año, del pan para las tropas y pienso para el ganado del Ejército y Guardia Civil, estantes y transeuntes en el cantón de Medina del Campo, se compromete á verificarlo con entera sujeción al pliego de condiciones y acuerdo, á los precios siguientes:

Por cada ración de pan de 630 gramos, á...

Por cada ración de cebada de cuatro kilogramos, á...

Por cada ración de paja de seis kilogramos, á...

Procediendo los artículos que ha de suministrar de los mercados siguientes:

S—689

**Intendencia Militar de León.**

Hace saber: Que no habiendo dado resultado la segunda subasta, celebrada en esta Plaza el día 7 de Octubre próximo pasado, y dispuesto por Real orden de 30 del mismo, se anuncia primera convocatoria de proposiciones libres, según previene el artículo 66, apartado 3.º del vigente Reglamento de contratación, para asegurar el servicio de subsistencias en esta capital, lo hago presente á los que desean tomar parte en dicha convocatoria, que tendrá lugar el día 26 del corriente mes, á las once, en el local que ocupa la Comisaría de Guerra, sita en el cuartel de la Fábrica Vieja, calle de Alfonso XIII, ante el Tribunal que al efecto se nombre por la Superficiedad; que el pliego de condiciones estará de manifiesto todos los días laborables, de nueve á las trece, ambas inclusive, en la oficina antes mencionada.

Se admitirán las proposiciones aunque modifiquen algunas de las condiciones establecidas en los pliegos, excepto la del precio límite, que es el de por cada ración de pan de 630 gramos, dividida en dos piezas de 315 gramos, 22 céntimos de peseta; por cada ración de cebada de cuatro kilogramos, 1,03 pesetas, y por cada ración de paja para pienso, de seis kilogramos (los precios en letra y por las unidades que se marcan), acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal corriente de... clase, expedida en..., el poder notarial, pasaporte de extranjería en sus casos, así como el último recibo de la Contribución industrial que le corresponda satisfacer, según el concepto en que comparece.

Los productos que ofrecen proceden de...

(Fecha y firma del proponente.)

S—888

**Jefatura administrativa de la provincia de Gerona.**

El Jefe administrativo de la Plaza y provincia de Gerona.

Hace saber: Que debiendo celebrarse subasta local única, en virtud de lo dispuesto por el Excmo. señor Intendente militar de esta Región, para contratar el

elevada al 10 por 100 del importe total del servicio, tan luego sea aprobado el remate.

La convocatoria se verificará con arreglo á lo dispuesto en la ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911 y vigente Reglamento de contratación administrativa del ramo de Guerra, aprobado por Real orden de 6 de Agosto de 1909 (C. L. número 157), ley de Precios y la industria nacional y demás disposiciones complementarias.

Los licitadores quedan obligados á indicar en sus proposiciones la región de que procedan sus productos.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase undécima, ajustándose en lo esencial al modelo inserto á continuación, y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo de la garantía aludida, expedida por la Caja General de Depósitos ó sus sucursales y el recibo de la Contribución industrial que le corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca, si fuose contribuyente, y cuando el proponente no lo sea deberá presentar certificado de la Administración de Contribuciones de la provincia, haciendo constar haber sido alta en la industria á que la contratación se refiere.

En el caso de presentar dos ó más proposiciones iguales, aceptables por ser las más ventajosas, se procederá, antes de la celebración de la convocatoria, á una licitación en el mismo acto por pujas á la liana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

León, 9 de Noviembre de 1912.—Luis López.

*Modelo de proposiciones.*

D. N. N., domiciliado en..., y con residencia en..., provincia de..., calle..., número..., entero de lo anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, fecha de... de... del año actual, para la contratación del servicio de subsistencias militares de la Plaza de León, y del pliego de condiciones á que en el mismo se alude, se compromete y obliga, con sujeción á los cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento, á facilitar á... céntimos de peseta cada ración de pan de 630 gramos; á... pesetas... céntimos cada ración de cebada de cuatro kilogramos, y á... céntimos de peseta cada ración de paja para pienso, de seis kilogramos (los precios en letra y por las unidades que se marcan), acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal corriente de... clase, expedida en..., el poder notarial, pasaporte de extranjería en sus casos, así como el último recibo de la Contribución industrial que le corresponda satisfacer, según el concepto en que comparece.

Los productos que ofrecen proceden de...

(Fecha y firma del proponente.)

S—888

suministro de pan y pienso á las tropas y caballos del Ejército y Guardia Civil estantes y transcurtes en la ciudad de Olot, hago presento que el acto tendrá lugar el dia 28 de Noviembre, á las once, en la Plaza de Gerona, en el local que ocupa esta Jefatura administrativa, sito en la calle Ginebra, números 15, 17 y 19, y que el pliego de condiciones estará de manifiesto todos los días de labor, desde el 15 de Noviembre al 28 del mismo, de las once á las trece, en el mencionado establecimiento.

El precio límite que regirá en el acto será el de 36.928,41 pesetas, calculado, valiéndose:

Cada ración de pan, á 22 céntimos de peseta.

Cada ración de cebada, á 95 céntimos de peseta.

Cada ración de paja, á 50 céntimos de peseta.

Y el importe de la garantía para tomar parte en la subasta, es de 1.846 pesetas efectivas, ó su equivalente en papel del Estado, el precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid, en el mes próximo anterior, ó su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio.

La subasta se verificará con arreglo á lo dispuesto en la ley de Hacienda de 1.º de Julio de 1911 (C. L. núm. 128), y Reglamento de contratación administrativa del ramo de Guerra de 6 de Agosto de 1909 (C. L. núm. 157), y demás disposiciones reglamentarias, en cuanto no se opongan á las prescripciones de la citada ley, no estando el servicio que se contrata comprendido en el espíritu de la ley de Protección á la industria nacional.

Las proposiciones se extenderán en papel del sello de undécima clase (una peseta), ajustándose en lo esencial al modelo inserto á continuación, y deberán ser acompañadas de los documentos que verifiquen la personalidad del firmante, regular del depósito de la garantía aludida, expedido por la Caja General de Depósitos ó sus sucursales, y el último recibo de la Contribución industrial que corresponda satisfacer, según el concepto en que comparece el firmante, ó certificado de haber sido altas en la industria á que la contratación se refiere.

En caso de haber dos ó más proposiciones iguales, contendrán los proponeentes por pujas á la llave, durante quince minutos, resolviéndose por sorteo si subsistiese la igualdad:

Gerona, 11 de Noviembre de 1912.—El Jefe administrativo - Presidente, José N.

#### Modelo de proposición.

D. F. de T. y T., domiciliado en ..., y con residencia en ... provincia de ..., calle de ..., número ..., interio del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, fecha ... de ..., para la ejecución del servicio de suministro de ..., á la guarnición de ..., y del pliego de condiciones á que en el mismo alude, se compromete y obliga, con sujeción á las cláusulas del mismo, y su más exacto cumplimiento, á ejecutar el aludido servicio á los precios siguientes:

Por cada ración de pan, ... céntimos de peseta (en letra).

Por cada ración de pan, ... céntimos de peseta (en letra).

Por cada ración de paja, ... céntimos de peseta (en letra).

Acompañando en cumplimiento de lo provisto su cédula personal corriente, de clase ..., expedida en ... (ó pasaporte de extranjería en su caso), y el poder notarial también en su caso), así como el último recibo de la Contribución indus-

trial que le corresponde satisfacer, según el concepto en que comparece.

... de ... de 1912.

(Firma y rúbrica.)  
S—686

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### Recaudación de Contribuciones de la zona de Belchite.

#### Tercer trimestre de 1912.

D. Gregorio Izquierdo Paracuellos, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Belchite.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución urbana perteneciente al año 1912, de esta población, he dictado la siguiente:

«Providencia. — De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de premio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarla, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio del presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inscripción en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

#### Deudores que se citan.

Francisco Amador Aguilar, 12 pesetas.  
Eusebio Bailo Leuz, 1,67.

Pascual Chavarría Nogueras, 5.

Rudesindo Gálvez Boved, 3,34.

Fabio Gorgas Campos, 2.

Potra Ledesma Gracia, 3,33.

Pabla Larroy Salvador, 6,67.

Tomás Márquez Saldiz, 2,50.

Mariano Martínez Benedicto, 1,67.

Manuela Martínez Cidraque, 1,67.

Nicolás Millán Biel, 3,67.

Faustino Núñez López, 6,34.

Francisco Ortiz Gálvez, 2,50.

Pedro Ortiz Bordonaba, 3,33.

María Pergoza Gorgas, 1,67.

Pascual Piquer Andrés, 4,17.

Manuel Saldiz Larraz, 2,33.

Belchite á 14 de Octubre de 1912.—El Recaudador, Gregorio Izquierdo.

P—4078

## ANUNCIOS OFICIALES

### Banco de Bilbao.

Habiéndose extraviado el resguardo de número 70.577 de 10 acciones depositadas en el Banco de Bilbao-Santander, de la Sociedad Minera Bilbao-Santander, una extracto de inscripción número 331, de 16 acciones del Banco de Bilbao, y el resguardo de imposición número 48 de pesetas efectivas 150,00,

Se anuncia al público por tercera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo haga dentro del plazo de un mes de la fecha; advirtiendo que transcurrido dicho plazo, sin reclamación de tercero, el Banco expedirá duplicado de los resguardos y del extracto de inscripción, anulando los primeros y quedará exento de toda responsabilidad.

Bilbao, 19 de Octubre de 1912.—El Secretario, Jacobo Ortega. X—2218

### Banco de España.

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito transmisible número 575.897, expedido por este Establecimiento en 30 de Mayo de 1905, á favor de D. Carmen González Martínez, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses á contar desde la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID Y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 12 de Noviembre de 1912.—El Vicesecretario, O. Blanco Recio. X—2215

### Alcaldía Constitucional de Los Navalmorales (Toledo).

Vacante la plaza de Farmacéutico titular de esta villa, se hace público por medio del presente, para que los aspirantes dirijan á esta Alcaldía, dentro del plazo de treinta días, á contar desde el de la fecha, sus solicitudes documentadas.

La dotación de aquella plaza es la de 500 pesetas, que el agraciado percibirá por trimestres vencidos del presupuesto municipal, y la duración del contrato será de cuatro años.

Navalmorales, 11 de Noviembre de 1912.—El Alcalde, Isidoro Martínez de Eugenio. X—2218